



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 618 de 2020

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
MARIA CRISTINA GARCIA DE ARANGO

Que mediante oficio con radicado 20207000093451 de fecha 16 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 618 de 2020** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera 20 53-65 (Principal) Carrera 20 53- 69 (secundaria) declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Conservación Tipológica, mediante el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, localizado en el Sector de Interés Cultural del barrio Banco Central — Sector con Desarrollo Individual - delimitado por el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ-100 - Galerías, en la localidad de Teusaquillo de la Ciudad de Bogotá D.C", expedida esta entidad.

Que con la guía RA284234855C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo:" CERRADO". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado 20207000106921.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20217000011241 de fecha 1 de febrero de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA29958616000 hizo la devolución informando: : " CERRADO ".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede



recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 15 ABRIL 2021 Retiro: 21 ABRIL 2021

Myriam Janeth Sosa Sedano
Directora de Gestión Corporativa (E)

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20217000038251 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-04-2021 11:08:51

Myriam Janeth Sosa Sedano (Directora E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021 21:06:03

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021 20:58:28

7f87859cab87bdbda74869344286add96bba9305fa5878e5a7cf6b11c475995



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20217000038251**
Fecha: 14-04-2021

